

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 060/18

PUERTO YERUA, 12 OCTUBRE DE 2018

VISTO:

El fallecimiento de Dn. Benigno Fuerte y,

CONSIDERANDO:

“Que este Departamento Ejecutivo quiere manifestar sus condolencias y acompañar en el dolor a su familia”.

“Que a fin de expresar la solidaridad y acompañamiento y en su memoria, la Municipalidad de puerto Yerua .adhiera al duelo disponiendo cese administrativo municipal”.

“Que es atribución del Departamento Ejecutivo disponer medidas como la planteada, debiendo dictarse la norma legal que lo contemple”.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETA

Art. 1º: Declarar la jornada de duelo el día 12 de octubre y cese de actividades administrativas a partir de las 10 horas en el ámbito de la Municipalidad de Puerto Yerúa.

Art. 2º: Establécese que la Bandera Nacional permanezca a media asta.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese